SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1839 · — AÑO DE 1839.

levantar mano se ocupe en aclarar con las oficinas de Rentas este derecho al abono del cinco por ciento de arbitrios sobre los rendimientos precedida la baja de sus cargas como lo espone el Contador, y esto sin perjuicio al reintegro de los Bs. Vn. siete mil trescientos veinte y ocho ó veinte y seis rs. cobrados de mas por la Hacienda Nacional. Y entendida por este Ayto. la anterior esposicion acuerda: Se conforma con ella y se oficie con el Sor. Subdelegado de Rentas haciendo la reclamacion de q. se trata.

Quinta. Sobre escision de un Contribuyente

Vióse el expediente sumaria informacion practicada á peticion de D. Adolfo Valarino declarado Soldado por el contingente de esta Ciudad, hecha por ante el Sor. D. José Martinez Madrid Mealle segundo Const.l de la misma, con citacion del Procurador Síndico segundo D. José Ma. Bolandi y por el Escno. de esta ns. D. Franco. Berri, en los dias desde el cuatro al ocho del actual mes á efecto de probar la enfermedad de epilepsia que padece desde su infancia, presentando como testigos, á los Facultativos de Medicina y Cirujia de esta Ciudad que le han asistido D. Antº Buendia y D. Franco. Martinez, á José Ma. Lopez Cabo de Serenos, Cristoval Zaragoza de oficio Sastre, Fulgencio Lopez, D. Juan Fabre, D. Leandro